



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

ÁREA DE ASISTENCIA Y
COOPERACIÓN A MUNICIPIOS

PROPUESTA de Decreto de la Presidencia, que se formula en
fecha 30 de noviembre de 2015

Visto el expediente tramitado para contratar mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y con tramitación ordinaria, el servicio de **“ELABORACIÓN DE UN PROYECTO PARA IMPULSAR EL RENDIMIENTO SOCIAL Y LA GESTIÓN CULTURAL DEL CASTILLO DE FUENSALDAÑA”**, y resultando:

1º.- Que, por Decreto de Presidencia nº 3.290 dictado en fecha 17 de septiembre de 2015 se adjudicó referido servicio a la empresa **“EXPOCIENCIA S.L.”**, por entender que su oferta, en su conjunto, era la más ventajosa para la Diputación, al haber obtenido la mayor puntuación en aplicación de los criterios previstos en la Cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones.

2º.- Que, de conformidad con lo previsto en el art. 156.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), en el apartado 4º de la citada Resolución de 17 de septiembre de 2015 por la que se adjudica el servicio y en la cláusula 19.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que se hubiera recibido la notificación de la adjudicación por el licitador, éste debía proceder a formalizar el contrato. En consecuencia, teniendo en cuenta la fecha de notificación de la adjudicación antes indicada (23 de septiembre de 2015), el plazo para formalizar el contrato finalizaba el día 10 de octubre de 2015.

3º.- Que, con fecha 20 de octubre de 2015 se expide certificado por la Secretaria General de la Diputación, acreditativo de la no comparecencia de ningún representante legal de la empresa **“EXPOCIENCIA S.L.”**, para la formalización del contrato de referencia en el periodo comprendido entre el 24 de septiembre y el 10 de octubre de 2015, ambos inclusive, así como de la inexistencia de solicitud alguna de ampliación del plazo establecido para la formalización del contrato;

4º.- Que, por Decreto de Presidencia Nº 3.837 de 29 de octubre de 2015, y tras dejarse constancia de la falta de formalización del referido contrato por parte de la empresa Expociencia S.L. dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes a aquel en recibió la notificación de la adjudicación, se ha considerado tal falta de formalización como una retirada de su oferta, aplicando a dicha conducta por analogía el efecto que se prevé para el caso de retirada tácita de la oferta en el art. 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, determinando, en consecuencia, que se efectúe nuevo requerimiento a la siguiente proposición más ventajosa según el orden en que fueron clasificadas y que se corresponde con el licitador **“JESÚS MORENO Y ASOCIADOS, ESPACIO Y COMUNICACIÓN S.L.”**, para que constituya la garantía definitiva, y presente la documentación a que se refiere la Cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato.

5º.- Que, en fecha 6/11/15 se ha efectuado requerimiento a dicha empresa, para que procediese a la presentación de la documentación a que se refiere la cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato, y a la constitución de garantía definitiva por importe de 2.876,03 euros;

6º.- Que, la empresa **“JESÚS MORENO Y ASOCIADOS, ESPACIO Y COMUNICACIÓN S.L.”** ha procedido al cumplimiento del anterior requerimiento;

Visto el Informe del Servicio de Cooperación, fiscalizado por la Intervención;

Por todo ello, en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 151 apartados 3 y 4 de dicho texto legal, **RESUELVO:**

Primer: Adjudicar el servicio de **“ELABORACIÓN DE UN PROYECTO PARA IMPULSAR EL RENDIMIENTO SOCIAL Y LA GESTIÓN CULTURAL DEL CASTILLO DE FUENSALDAÑA”** a **“JESÚS MORENO Y ASOCIADOS, ESPACIO Y COMUNICACIÓN S.L.”** con el C.I.F. B-80.373.863, en el precio de **69.600,00 euros, IVA incluido**, correspondiendo al IVA al 21 % la cantidad de 12.079,34 euros, y en el **plazo de 105 días**, al ser su oferta la segunda más ventajosa de las proposiciones presentadas, de conformidad con el orden de clasificación de las ofertas efectuado en fecha 24 de julio de 2015 por el Diputado Delegado del Área de Asistencia y Cooperación a Municipios por delegación del órgano de contratación, y tras la retirada tácita de la oferta del primer licitador evidenciada en la falta de formalización del correspondiente contrato administrativo.

Nº 4.348

2 DIC. 2015



La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por esta Presidencia el 17 de marzo de 2015 y modificado el 27 de marzo de 2015, al Pliego de Prescripciones Técnicas, aprobado el 17 de marzo de 2015, y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

Segundo: Que, la formalización del correspondiente contrato administrativo se efectúe en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación por el licitador.

Tercero: Dar publicidad a la adjudicación de este contrato en el Perfil de Contratante de la Diputación Provincial de Valladolid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89-3 de la Ley 30/1992, contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación precedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

La Jefe del Servicio/Sección,

DECRETO N° 4.348 : Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma.
Cúmplase.

Valladolid, - 2 DIC. 2015



EL PRESIDENTE,

Ante mí,
LA SECRETARIA GENERAL,